

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

2785 VAYMER, S.L.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
PIO DOCE CAMPANAR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de Segregación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), por remisión del artículo 73 de la citada Ley, se hace público que en fecha 27 de mayo de 2020, la Junta General de Socios de la mercantil Vaymer, S.L., decidió proceder a la segregación de una parte de su patrimonio social, que constituye una unidad económica independiente y diferenciada, y la transmisión en bloque, por sucesión universal, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, Pio Doce Campanar, S.L., con efectos contables desde el 1 de enero de 2020. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Segregación, aprobado y suscrito por el órgano de administración de la sociedad segregada con fecha 28 de enero de 2020.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados. A los efectos oportunos, y teniendo en cuenta que la segregación se realiza al amparo del artículo 78 bis de la LME, se señala que no es necesario balance de segregación para la formalización de la operación.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad segregada a oponerse a la operación de segregación, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Valencia, 28 de mayo de 2020.- Los Administradores mancomunados, Investalon, S.L., representada por don Juan Bautista Valero Merino y Danasmid 87, S.L., representada por don José Salvador Valero Merino.

ID: A200023319-1